

Santander: Calle Jesús de Monasterio, número 9, por donde tiene su único portal de acceso: Número tres.- Piso destinado a vivienda, señalado con la letra «A», situado en la planta primera o tercera natural del edificio, de frente según se sube por la escalera, con una superficie útil aproximada de cuarenta y cuatro metros y veintisiete decímetros cuadrados, y construida aproximada, incluidas partes proporcionales en elementos comunes, de sesenta y dos metros y dieciocho decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, salón-comedor, cuarto de bajo y un dormitorio, que linda: Norte, con rellano des escalera, patio interior de luces y vivienda letra «B» de su misma planta y portal; Sur, con vuelo sobre la calle Limón; Este, con casa de herederos de don Agustín Cortines; y Oeste, con patio interior de luces, vivienda letra «B» de su misma planta y portal y casa de herederos de don Gaspar Rivas. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes y cargas en relación al total valor del inmueble, de cinco enteros y cuarenta y cinco centésimas (5,45%).

Finca número 64.307, tomo 2.367, libro 747, folio 43 del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, hipoteca sexta.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de mayo a las horas 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle del Sol, número 28, habiéndose tasado la finca a efectos de subasta en 208.264,20 euros.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

El depósito para tomar parte en la subasta podrá efectuarse en la cuenta número 3899 0000 06 0530 07 de este Juzgado. BANESTO.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente, en Santander, 31 de marzo de 2008.—La secretaria, Ana María Vega González.

08/5035

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 71/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Rosario Blanco Franco contra «Círculo Taurino, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 71/2008 se ha acordado citar a «Círculo Taurino, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de mayo de 2008, a las 12:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta, 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Círculo Taurino, S. A.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 15 de abril de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/5309

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en procedimiento ordinario número 239/07.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyos hechos y parte dispositiva son los siguientes:

AUTO

Doña Patricia Bartolomé Obregón.

En la ciudad de Torrelavega, a 26 de febrero de 2008.

HECHOS

Único.- En este procedimiento se dictó sentencia el 12 de febrero de 2008, habiendo presentado escrito el día 22 de febrero de 2008 el procurador señor Velarde Gutiérrez, en nombre y representación de la parte demandante, en el sentido de que se aclare la sentencia por la cual se estima la demanda interpuesta frente a «PROMOTORA Y OBRAS POLANCO, S.L.» cuando la denominación mercantil correcta es «PROMOCIONES Y OBRAS POLANCO, S.L.».

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

Debo aclarar la sentencia de 12 de febrero de 2008, en el sentido de indicar que, cuando se señala en el Fallo como demandada a «PROMOTORA Y OBRAS POLANCO, S.L.», se diga, en realidad, «PROMOCIONES Y OBRAS POLANCO, S.L.».

Se mantiene el resto de los pronunciamientos de la resolución dictada.

Así lo dispongo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «PROMOCIONES Y OBRAS POLANCO, S.L.», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torrelavega, 28 de febrero de 2008.—El/la secretario/a (firma ilegible).

08/4641



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: **IMPRESA REGIONAL DE CANTABRIA**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es